COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 17 de enero de 2023

DICTAMEN COMPLEMENTARIO Nº: 3

1. ORIGEN: COMANDO LOGISTICO

2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.

3. REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA N° 33/23 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO- AD REFERENDUM" ID N° 438362

4. ANALISIS:

La CONTRATACION DIRECTA N° 33/23 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO- AD REFERENDUM" ID N° 438362.

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las Direcciones de los Servicios Componentes del Comando Logístico, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en

el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, el COMANDO LOGISTCO ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

PRECIOS DE POTENCIALES PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por el COMANDO LOGISTICO, en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia del LOTE 3 COMLOG, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO**", de precios de potenciales oferentes.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por el COMANDO LOGISTICO se han fijado el Precio Referencial de todos los ítems, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO",** de precios de potenciales oferentes.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
TCNEL DCEM – JEFE UOC N° 5

Lote 3 COMLOG

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	**Datasystems**	**Distribuidora del sur**	**3er presupuesto**	**Promedio**
1	44103103-005	Toner Canon T06 para fotocopiadora Canon Image Runner 1643 color negro original **de la misma marca que la impresora**	Unidad	1	**2.150.000**	666.214	2.600.000	1.805.405
2	44103103-005	Toner Canon GPR-62 para fotocopiadora Canon Image Runner 2630 color negro original **de la misma marca que la impresora**	Unidad	1	**1.350.000**	587.752	1.650.000	1.195.917

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GIRADURIA

LUIS AMADO QUIÑÓNEZ URBIETA
CNEL DCEM INTENDENTE GIRADOR COMLOG

datasystems
SAECA

Señores
UOC 5 – Comando Logístico – Ministerio de Defensa

Ref.: Presupuesto de provisión de tóners

De nuestra Mayor consideración

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de presentar nuestra propuesta, según detalle a continuación:

Lote 3 - COMLOG

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	**Precio unitario IVA inc. En Gs**
1	44103103-005	Toner Canon T06 para fotocopiadora Canon Image Runner 1643 color negro original **de la misma marca que la impresora**	Unidad	1	**2.150.000**
2	44103103-005	Toner Canon GPR-62 para fotocopiadora Canon Image Runner 2630 color negro original **de la misma marca que la impresora**	Unidad	1	**1.350.000**

Condiciones Generales

- Los precios están expresados en guaraníes IVA incluido.
- Plazo de entrega: **30 días hábiles.**
- La validez de la oferta es de 30 días

Carlos Gámez
Ejecutivo Comercial – Grandes Cuentas

Hugo Giménez
Gerente Comercial

Av. Perú 1055 c/ Artigas • Asunción - Paraguay • +595 21 213 347 (R.A.) • datasys@data.com.py • www.data.com.py

DISTRUBUIDORA DEL SUR

RAMOS GENERALES

Presupuesto solicitado

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	**Distribuidora del sur**
1	44103103-005	Toner Canon T06 para fotocopiadora Canon Image Runner 1643 color negro original **de la misma marca que la impresora**	Unidad	1	666.214
2	44103103-005	Toner Canon GPR-62 para fotocopiadora Canon Image Runner 2630 color negro original **de la misma marca que la impresora**	Unidad	1	587.752

Walter Ortigoza Cáceres
Gerente de Ventas

Señores
Ministerio de Defensa / UOC 5
Presente

Ref.: Adquisición de insumos.

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración el presupuesto que detallo a continuación:

Descripción	Cant.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
ITEM 1 - Toner Canon T06 para fotocopiadora Canon Image Runner 1643	1	2.600.000	2.600.000
ITEM 2 - Toner Canon GPR-62 para fotocopiadora Canon Image Runner 2630 color negro original	1	1.650.000	1.650.000
PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)			**4.250.000**

Condiciones Generales:
Validez de la oferta: 15 días
Plazo de entrega: 30 días
Forma de pago: a confirmar

Observaciones:
La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren especificamente detallados.
Los precios son IVA incluido.

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,

Marcos Cuenca
Licitaciones
ITCS S.A